



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00039-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO quien cedió a FIDEICOMISO SERVICES administrado por la FIDUCIARIA COOMEVA SA

DEMANDADO: OLGA CECILIA FERNÁNDEZ DE LA FAURIE

Riohacha, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la CESIÓN del crédito presentada en virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos FD-055, por ser procedente el Juzgado accederá a ello.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el título valor -pagaré- objeto de la presente demanda, en su cláusula Décima dispone: *“Que autorizo (autorizamos) expresamente a FINANCIERA JURISCOOP para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el mismo, a favor de cualquier tercero sin necesidad de notificación”*, no se hace necesario realizar la notificación contemplada en el artículo 1961 del código Civil.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la cesión de los derechos del crédito presentado dentro del presente proceso, entre FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (Cedente) y FIDEICOMISO SERVICES administrado por la FIDUCIARIA COOMEVA SA (Cesionario).

SEGUNDO: Téngase como ejecutante a FIDEICOMISO SERVICES administrado por la FIDUCIARIA COOMEVA SA, identificados con Nit. 901.061.400-2 y 900.978.303-9, respectivamente.

TERCERO: Téngase como apoderada del fideicomitente cesionario a la Dra. JENNY ALEXANDRA DÍAZ VERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.362.907 y tarjeta profesional N° 75.273 del C. S. de la J., quien venía actuando como apoderada de la entidad cedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a93b9480c0902c77ba6026c6cd2337c61cbc6d26a9921f72c986e1f0131f3161

Documento generado en 25/08/2020 10:58:33 a.m.